



FORMACION DE UN REGIMIEMTO

en el nuevo pie de tres Batallones, con la colocacion en ellos de Oficiales, Vánderas, Sargentos, Tambores, en los órdenes de Batalla, Parada, y Fuegos.

ORDEN DE BATALLA.

Siempre que formen juntos los tres Batallones, guardarán entre sí las distancias que prescribe la Ordenanza. La primera Compañía de Granaderos cerrará el costado derecho de su Batallón, y la segunda el izquierdo del suyo, que es el de todo el Regimiento: como en el nuevo pie no varía la fuerza de estas Compañías, conservarán sus Oficiales, Sargentos y Cabos la colocacion prevenida en Ordenanza, y su formacion por tallas de derecha á izquierda la primera, y de izquierda á derecha la segunda.

Las primeras y segundas Compañías de Fusileros que componen el medio Batallón de la derecha, formarán su tropa por talla de derecha á izquierda, y á la inversa las terceras y quartas, que son mitad izquierda del Batallón.

El orden de colocacion de Compañías en los Batallones, será de derecha á izquierda en esta forma, primera, segunda, tercera y quarta, y en todas el de los Oficiales, Sargentos, y Cabos, como sigue: Los Capitanes en primera fila á la cabeza de sus Compañías: Los primeros Tenientes á la retaguardia dos pasos detrás de la segunda mitad: Los segundos Tenientes tambien á retaguardia, y á la misma distancia detrás de la primera mitad: Los Subtenientes en primera fila á la cabeza de la segunda mitad: Los Sargentos primeros á la retaguardia un paso detrás de las primeras quartas: Los Sargentos segundos mas antiguos á igual distancia, detrás de las últimas quartas: Y los dos Sargentos segundos restantes en la tercera fila, detrás de los Capitanes y Subtenientes. Los primeros y segundos Cabos se colocarán á los costados de las mitades y quartas, segun su talla, acudiendo á reemplazar los mas antiguos de aquella clase, los huecos que pueda haber de la de Sargentos segundos.

Las Vanderas tendrán su lugar á la derecha de la segunda fila de la segunda Compañía, baxo las reglas que para ellas prescribe el artículo 9, tratado 4, título 5 de las Reales Ordenanzas.

No variará la colocacion del Tambor mayor , Tambores , Pifanos , y Gastadores del primero y segundo Batallon ; y los Tambores del tercero formarán á la retaguardia detrás del centro de él , siguiendo en columna la mitad izquierda de la segunda Compañía.

El Coronel estará adelantado quatro pasos al costado derecho de los Granaderos del primer Batallon : El Teniente Coronel á igual distancia , delante del costado izquierdo de los Granaderos del segundo : Y el Comandante quatro pasos al frente del costado derecho del tercero , teniendo cada uno á un paso detrás sobre su izquierda , su respectivo Ayudante. El Sargento Mayor se colocará al frente de los Gastadores del primer Batallon , en linea con los demás Gefes.

ORDEN DE PARADA.

Se pasará del órden de Batalla al de Parada, executando quanto para este caso previene la Ordenanza. El Coronel , Teniente Coronel , y Comandante , con sus Ayudantes, se pondrán delante de las Vanderas de los respectivos Batallones ; y el Sargento Mayor, adelantado quatro pasos al frente del costado derecho de los Granaderos del primero.

ORDEN DE FUEGOS.

Será el mismo que prescribe la Ordenanza.

NOTA.

En la formacion de columna por quartas, los Sargentos que en Batalla están á la retaguardia de las Compañías de Fusileros, se pondrán en primera fila á la cabeza de las segundas, y últimas quartas; restituyendose á su lugar luego que se forme en Batalla. Madrid 4 de Agosto de 1791.

ORDEN DE PARADA.

Se pasará del orden de Batalla al de Parada... ejecutando quanto para este caso previene en la Ordenanza. El Coronel, Teniente Coronel, y Comandante, con sus Ayudantes, se pondrán delante de las Vanguardias de los respectivos Batallones; y el Sargento Mayor, adelantado quanto previene en el orden de Batalla de los Coronels del primer Batallón.